

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 527/2001 promovido por «Chico Loco S.L.», contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 527/2001 promovido por «Chico Loco S.L.» contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres dictadas en el expediente n.º SEPC 00098/2001 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado 529/2001 promovido por D. Felipe Doncel Díaz, contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de espectáculos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 529/2001 promovido por D. Felipe Doncel Díaz contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres dictadas en el expediente n.º SEPC 00054/2001 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario

de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 octubre 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a todos los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo 1.268/2000, promovido por D. Manuel Ordóñez Bote y D.ª Isabel Pérez Sánchez contra la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres sobre Resolución del Sr. Alcalde de Cáceres de 24 de julio de 2000 en materia de recuperación de uso de Camino Público en Rincón de Ballesteros (Cáceres).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura de 11 de octubre de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo 1.268/2000 promovido por D. Manuel Ordóñez Bote y D.ª Isabel Pérez Sánchez contra el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Junta de Extremadura sobre Resolución del Sr. Alcalde de Cáceres de 24 de julio de 2000 en materia de recuperación y uso de Camino Público en Rincón de Ballesteros (Cáceres).

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que si así lo desean y conviniera a sus derechos, puedan personarse en el citado recurso en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1999).

Mérida, a 18 de octubre de 2001.

El Director General de Estructuras Agrarias,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ